Año de 1969 Lunes 22 de Septiembre Núm. 114

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2765

Distrito Forestal de Segovia

JEFATURA

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 207 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de la Comunidad de Prádena.

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Plaza de Guevara, 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, en las horas de oficina, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 10 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

2771

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Don Ramón Marcos Conde, Carretera de Villalba, 6, San Ildefonso (Segovia).

Importe de la fianza: 59.200 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Reconstrucción de explanación y firme en el camino forestal del Patrimonio Nacional, Cuartel del Vedado.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Segovia.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto de la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.—El Director General, P. D.: Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

2805

Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se convoca concurso público para la adjudicación de los servicios de calefacción de la Casa Sindical, de Segovia, y Taller Escuela de Bordados Segovianos, durante la temporada 1969-70.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Oficialía Mayor de la C. N. S.

El plazo de presentación de pliegos será de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Segovia, 16 de septiembre de 1969.—El Presidente de la J. E. A. P., P. A.: Diego Martínez Cejudo.

2818

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad Anónima, "Esperanza, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, de 29 de mayo de 1969, que resolvió reclamación núm. 30 de 1969, promovida contra liquidación practicada por el concepto de Actos Jurídicos Documentados sobre escritura pública de compraventa con garantía hipotecaria, pleito al que ha correspondido el número 331 de 1969.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

Administración de Justicia

2811

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5, de Madrid

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 102 de 1967, seguidos a instancia de don Daniel Arribas de Diego y TOSAM, S. A., contra don Camilo Meneses de Pliego Valdés, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, por término de veinte días, por el tipo de valoración y sin cumplir previamente la falta de títulos, la siguiente:

Finca sita en Palazuelos de Eresma, en su anejo de San Cristóbal, al sitio de la Huerta de la Acera, de 10 con 20 áreas; que linda al Saliente y Mediodía, con cerca de Valentín Plaza; Oeste, Huerta de Pedro Plaza y Monte Calleja, del pueblo, y pajar de Mariano Velasco Plaza; al Mediodía, linda, también, con Enrique Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia.

La edificación dedicada a gallinero, existente en la expresada finca, de 15,70 metros de larga por 11 metros de ancha, parte de la cual tiene dos plantas y el resto solamente una.

Valorada pericialmente en la suma de ciento cincuenta y siete mil novecientas ochenta pesetas.

También se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración y por separado de la finca, lo siguiente:

Un vehículo marca Seat, matrícula M-344.303. 1.400-C.

Valorado pericialmente en la suma de treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, tanto de la finca como del vehículo, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destino al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo que sirve de base para la subasta de uno y otro, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que por lo que se refiere a la finca, las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate, tanto de la finca como del vehículo, podrá hacerse a calidad de ceder.

Que por lo que se refiere a la finca, la subasta sale sin suplir la falta de títulos.

Que la consignación del precio del remate, por lo que se refiere a uno y otro, se consignará dentro de los ocho días siguientes, por lo que se refiere a la finca, y de tres, por lo que se refiere al vehículo.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2812

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Pamplona

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos, de Pamplona y su Partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día cuatro de noviembre próximo tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Sepúlveda (Segovia) la venta simultánea, en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes:

Fincas sitas en Campo de San Pedro

1.—Una huerta sita en Campo de San Pedro, en la carretera de Maderuelo, de unas 27 áreas de superficie, dentro de la cual y ocupando seis metros cuadrados, existe un edificio destinado a transformador. Linda Norte, Hermanos Gutiérrez; Sur y Este, vía pública, y Oeste, carretera de Maderuelo. Valorado el terreno en 25.000 pesetas, y el edificio transformador en 40.000 pesetas; el valor total de la finca es de 65.000 pesetas.

2.—Un edificio destinado a vivienda y almacén, de construcción rudimentaria y tosca en la parte destinada a almacén. Ocupa la vivienda una extensión superficial aproximada de trescientos metros cuadrados y los almacenes unos mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente. Linda todo el edificio: derecha, entrando, y fondo, Mariano Martín Provencio y vía pública; izquierda, hermanos Gutiérrez, y frente, carretera de Maderuelo o calle de Santa María, donde aparece señalada con el número 17. Valorada la casa destinada a vivienda en 740.000 pesetas, y los almacenes en 1.500.000 pesetas. Total del edificio es de 2.240.000 pesetas.

3.—Un terreno en la carretera de Maderuelo, de unas 20 áreas de extensión, dentro del cual existen cuatro almacenes de construcción tosca rudimentaria, que ocupa una superficie respectiva de cuatrocientos, ciento setenta, ciento

veinte y ciento veinte metros cuadrados. Linda Norte, Hermanos Gutiérrez y Ricardo Martín; Sur, herederos de Juan Sancho; Este, Sotero Hogueras, y Oeste, carretera de Maderuelo. Valorado el terreno en 18.000 pesetas, y los edificios existentes en 460.000 pesetas. El valor total de la finca es de 478.000 pesetas.

4.—Otro terreno al mismo sitio, de doce áreas, cincuenta centiáreas, dentro del cual, en su lindero Norte, existen construidos varios departamentos para animales. Linda Norte, Ricardo Martín, y Oeste, Sotero Holgueras. Valorado el terreno en 15.000 pesetas, y los edifiicios están valorados en 30.000 pesetas. El valor total de la finca es de 45.000 pesetas.

5.—Un edificio compuesto de cuatro cuerpos de edificios simétricos destinados a almacenes, a continuación y como prolongación del mimo, dos destinados a gallineros y uno a palomar. La total extensión del inmueble referenciado es de unos sesenta metros de largo aproximadamente, por siete metros de ancho. Lindante todo ello, al Norte, con Atilano Sancho y Sotero Holgueras; Sur, Atilano Sancho y Sotero Holgueras; que es por donde tiene sus puertas de entrada los referenciados edificios; Norte, Ricardo Martín; Este o Saliente, Felipe Martín, y Oeste, Sotero Holgueras. La valoración total de estos edificios es de 350.000 pesetas.

6.—Otro edificio destinado a cochiqueras y arrendado a Toribio Gutiérrez. Linda Norte, Sotero Holgueras; Sur, herederos de Juan Sancho, y al Oeste, carretera de Maderuelo, que es por donde tiene la puerta de entrada a dicho edifiicio. Valorado este edificio en un total de 65.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados en juicio ejecutivo número 396 de 1968, promovodo por don Jesús Díaz Martínez, contra don Sotero Holgueras, y se hace constar:

1.º Que la subasta se verificará separadamente para cada finca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100 del mismo, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, obrando unida a los autos certificación de carga, que podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Pamplona, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

2806

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Subasta de maderas

El día 29 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar la apertura de plicas presentadas para optar a la subasta de maderas del monte de este Municipio, número 175 del Catálogo, denominado "Dehesa del Morcillo", para la que rigen las condiciones siguientes:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 80, especie silvestre.

Volumen de fustes: 117,890 m. c. con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 106.101.

Precio índice: 25 por 100.

Corteza: 12 por 100.

Fianza provisional: 3 por 100.

Los pliegos pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del siguiente día del que aparezca este anuncio en B. O. de la provincia, hasta el 28 de octubre, inclusive, de diez a las catorce horas, con el reintegro correspondiente.

Rige el pliego de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento y el de las facultativas publicado por la Inspección Regional en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955.

Aldealengua de Pedraza, 15 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Félix Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2786

PEDRAZA

EDICTO

La Corporación municipal de esta villa, en sesión celebrada el día 1 del mes de septiembre actual, acordó, por absoluta y total unanimidad de todos sus miembros presentes en la misma, y por ende con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, prestar su más entusiasta aprobación a la solicitada incorporación del Municipio de Orejana al de esta villa de Pedraza, quien lo ha solicitado acompañando certificación del acuerdo adoptado al efecto, y cuya incorporación se tramita al propio tiempo que las incorporacionesnes también a esta villa de los municipios de Valleruela de Pedraza y la Matilla.

Y acogiéndose a los beneficios que establece el artículo 17 de la Ley 48/66 de 23 de julio y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12-1.º de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, con separación de los bienes comunales.

Y en su virtud, se somete a información pública de todos los habitantes de los Municipios afectados y de cuantas personas puedan estar interesadas, que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formular cuantas reclamaciones u objeciones se estimen oportunas ante los propios Ayuntamientos interesados.

Pedraza, 11 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Mariano Pascual Martín.

2786

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, 11 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Adolfo Mata.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALLERUELA DE SEPULVEDA 2799
COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS 2794
PINAREJOS 2831
CASTROSERNA DE ARRIBA 2844
DONHIERRO 2829

2800

VALLE DE TABLADILLO

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó, en principio, desafectar de bienes de servicio público al local que se destinaba a escuela de niñas de esta localidad, situado junto con el edificio de la Casa Consistorial de este pueblo, en la planta baja y a la izquierda, según se entra a la Casa Consistorial, por no ser necesario para dicho fin e incorporarlo al grupo de los bienes de propios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Valle de Tabladillo, 15 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Crescencio Peña.

2801

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Habiéndose acordado por el pleno de este Ayuntamiento la rectificación de la ordenanza del Matadero municipal de este Municipio, queda expuesta la misma al público con los nuevos tipos impositivos, durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Cantalejo, 6 de septiembre de 1969. El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2802

MARUGAN

ANUNCIO

Confeccionadas las listas cobratorias de los arbitrios sobre las riquezas rústicas y urbanas de este Municipio, para el actual ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Marugán, 15 de septiembre de 1969. El Alcalde, Dionisio Fuentes Martín.

2807

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir en la subasta de maderas del monte de este Municipio número 175 del Catálogo, denominado "Dehesa del Morcillo", en la Secretaría municipal se halla de manifiesto, durante el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Aldealengua de Pedraza, 15 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Félix Moreno.

2816

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, del fruto de piña albar del monte número 57-58 del Catálogo, de estos propios, denominado Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero, correspondiente al año forestal 1969-70, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, 15 de septiembre de 1969.—El Alcalde-Presidente, Azarías Sanz.

Hermandades Sindicales

2822

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nava de la Asunción

Participa a todos los cultivadores de tierras de reja y ganaderos encuadrados en esta Hermandad que se hallan expuestas al público, durante quince días hábiles, a partir de la fecha, las listas cobratorias para el pago de la cuota-derrama, a fin de que puedan ser examinadas por dichos encuadrados, y el que lo desee puede presentar las reclamaciones que a su juicio consdiere justas.

Nava de la Asunción, a 15 de septiembre de 1969.—El Jefe de la Hermandad, B. Encinas.

2839

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Aldeanueva del Monte

ANUNCIO

Por el presente se convoca a Asamblea Plenaria a todos los vecinos de esta localidad y hacendados forasteros para el día 19 de octubre próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y a las catorce, en segunda, que tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a fin de someter a su aprobación la liquidación de cuentas de ingresos y gastos y presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio actual de 1969.

Aldeanueva del Monte, 17 de septiembre de 1969.—El Jefe de la Hermandad, Joaquín Arranz Ponce.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

2730

Provincia de Segovia **Mes de julio de 1969**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Fuenterrebollo	Fuenterrebollo	Porcina	48	38	72	14	—
Idem	Melque de Cercos	Juarros de Voltoya	Idem	—	318	318	—	—
Mal Rojo	Mozoncillo	Mozoncillo	Idem	—	24	23	1	—
Peste porcina	Navalmanzano	Navalmanzano	Idem	14	—	14	—	—
Idem	Valleruela de Sepúlveda	Castroserna de Abajo	Idem	4	—	4	—	—
Idem	Yanguas de Eresma	Yanguas de Eresma	Idem	—	29	—	19	10

Segovia, 4 de septiembre de 1969.—El Jefe del Servicio.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8